



DECRETO DE ALCALDIA

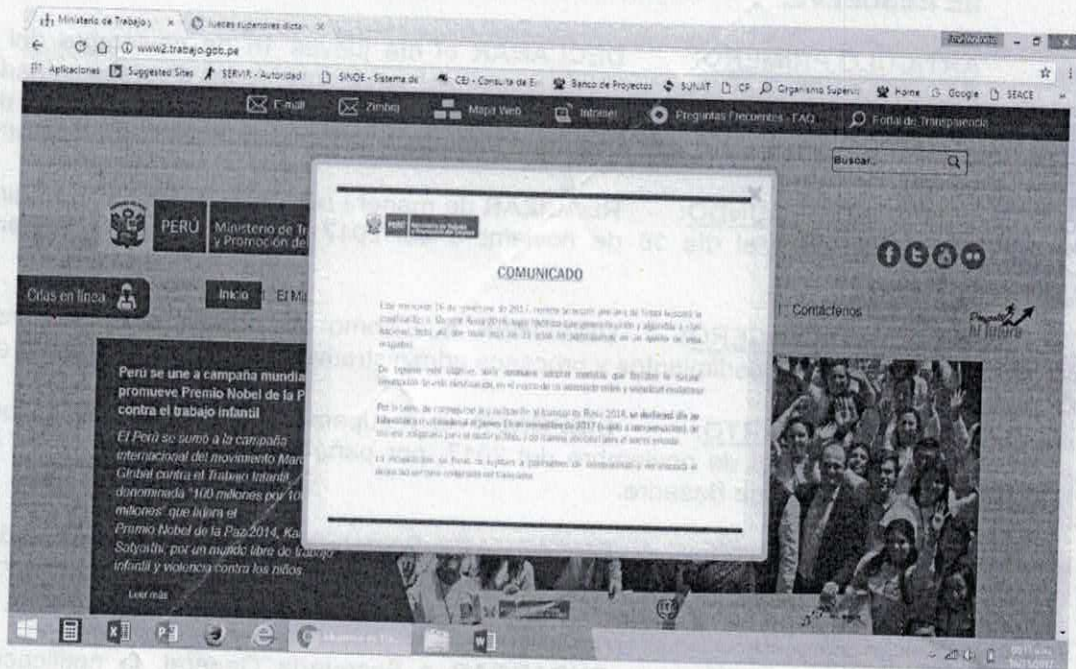
No. 010 -2017-MPJB

Jorge Basadre, Noviembre 16 del 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha emitido un Comunicado en su página web por el cual indica: "Este miércoles 15 de noviembre de 2017, nuestra selección peruana de fútbol buscará la clasificación al Mundial Rusia 2018, logro histórico que generaría unión y algarabía a nivel nacional, toda vez que hace más de 35 años no participamos en un evento de esta magnitud. De lograrse este objetivo, sería necesario adoptar medidas que faciliten la natural celebración de esta clasificación, en el marco de un adecuado orden y seguridad ciudadana. Por tanto, de conseguirse la clasificación al Mundial Rusia 2018, se **declarará día no laborable a nivel nacional el jueves 16 de noviembre de 2017 (sujeto a compensación)**, de manera obligatoria para el sector público y de manera opcional para el sector privado."



Que, el día de ayer la selección peruana de fútbol clasificó al Mundial Rusia 2018 al ganar al seleccionado de Nueva Zelanda por un marcador de 2 a 0; por ende resulta necesario emitir la disposición a efecto de establecer el feriado no laborable, compensable o recuperable, en la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.





Que, asimismo se ha procedido a convocar a sesión extraordinaria de concejo, para el día 16 de noviembre del 2017 de acuerdo a la disposición No. 0387-2017-Jjne emitida por el Jurado Nacional de Elecciones en el Expediente No. J-2017-0182-A01 de fecha 21 de setiembre del 2017; la misma que deberá de realizarse de manera como se ha programado.

Es por ello que de conformidad con el artículo 42º de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DECLARAR** el día jueves 16 de noviembre del 2017 “**DIA NO LABORABLE**” para el personal de confianza, servidores, de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, incluido los servidores de los órganos desconcentrados; en mérito a los fundamentos indicados en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: **REALIZAR** de manera regular, la sesión extraordinaria de concejo convocada para el día 16 de noviembre del 2017 a las 9.00 de la mañana, conforme lo programado.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que como consecuencia del día no laborable, los plazos de los procedimientos y procesos administrativos no se computarán en dicha fecha.

ARTICULO CUARTO: **DISPONER** la recuperación de las horas dejadas de trabajar durante el día 16 de noviembre del 2017, por parte de todo el personal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

ARTICULO QUINTO: **ENCARGAR** a Secretaria General y la Gerencia de Administración y Finanzas, esta última a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, garanticen el cumplimiento de este dispositivo.

ARTICULO SEXTO: **ENCARGAR** a Secretaría General, la notificación del presente dispositivo a las instancias administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

